

**ORIENTACIONES PARA Matriz AMBIENTAL DE EDUCACIÓN BáSICA Y MeDIA**

Con el objetivo de apoyar a los establecimientos de educación básica y media que quieren obtener la certificación ambiental, el Dpto. de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente ha elaborado el presente documento que busca aclarar dudas que puedan tener los establecimientos educacionales al momento de aplicar el instrumento “Matriz Ambiental”, documento clave para incorporarse al proceso de certificación ambiental del SNCAE.

El documento “Matriz Ambiental” ha sido elaborado por el Comité Nacional de Certificación Ambiental (CNCA) y establece un estándar ambiental, que es aplicado en todo el país por igual, independientemente de las particularidades territoriales en el cual está inserto el establecimiento. Si bien cada indicador de la matriz tiene medios de verificación asociados bien delimitados y objetivos, siempre al momento de aplicar el instrumento se pueden generar algunas subjetividades, tanto desde el punto de vista del establecimientos educativo que se lo auto-aplica, como desde el punto de vista del o la evaluador(a) del expediente. Estas diferencias se van a dar, de acuerdo a la experiencia de cada persona, como también por la realidad local/territorial en la cual se emplaza el establecimiento. Por lo anterior, se le ha agregado al documento “Matriz Ambiental”, una tercera columna, denominada “Explicación”, que busca ser una guía para los establecimientos educacionales y a la vez una orientación para el Comité Regional de Certificación Ambiental (CRCA) y así lograr una comprensión más acabada de los medios de verificación que plantea el instrumento. Al mismo tiempo, esta explicación permitirá tener una evaluación más homogénea y transparente para los establecimientos.

Dado que los CRCA tienen una conformación heterogénea a lo largo del país, un representante de diferentes instituciones evalúa los expedientes enviados por los establecimientos para optar a la certificación ambiental y luego el CRCA se reúne y define el nivel de certificación que obtiene el establecimiento. La secretaría ejecutiva recae en la Seremi del Medio Ambiente de cada región, lo cual implica administrar la Plataforma e-SNCAE, convocar a las reuniones del CRCA, generar las actas del CRCA y en general, coordinar el programa SNCAE a nivel regional.

El instrumento “Matriz Ambiental”, debe ser aplicado sistemáticamente, como una forma de conocer el estado y posterior avance en materia de gestión y educación ambiental por parte del establecimiento. La entidad que aplica el instrumento debe ser el Comité Ambiental del Establecimiento, constituido al menos por el(la) director(a), un representante de los docentes, un representante de los apoderados y un representante de los estudiantes, e idealmente constituido además por los asistentes de la educación y una organización social cercana al establecimiento.

**1.- ÁMBITO CURRICULAR**

**1.1. Línea de acción: INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**1.1.1 Contenido: PRESENCIA DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento utiliza una estrategia de transversalidad de la dimensión ambiental a través de los distintos instrumentos de gestión educativa.  ***2 puntos.*** | El establecimiento considera la dimensión ambiental en los siguientes instrumentos de gestión escolar:   * Proyecto Educativo Institucional (PEI): misión, visión, principios y valores. * Plan de Mejoramiento Educativo (PME) con componente ambiental (presentar en caso que corresponda). * Componente ambiental en el Plan de Formación Ciudadana. | La educación ambiental (EA) tiene un fin integrador. Lo que se espera es que el establecimiento educacional implemente una estrategia transversal en temas de EA en los diferentes instrumentos de gestión educativa, esto significa que las temáticas ambientales que se tratan, sean vistas e integradas en esos instrumentos. Para ello, primero el PEI debe incorporar la temática de educación ambiental, idealmente en la misión y visión. Es necesario adjuntar la totalidad del documento PEI, destacando las partes que hacen referencia a la “formación personal y social del estudiante” relacionado con la educación ambiental.  A través de la certificación, se quiere incitar a que haya una coherencia entre el PEI y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Por tanto, se debe presentar el PME, destacando las líneas estratégicas y acciones que incorporan la dimensión ambiental. Para el caso de los establecimientos privados, que no desarrollan un PME, este medio de verificación no se considera en la evaluación. Todo el resto de los establecimientos, sí lo deben presentar y se evaluará la existencia de la temática ambiental y congruencia con el PEI.  Además el establecimiento debe incorporar en su Plan de Formación Ciudadana elementos relacionados a la educación ambiental.  Bibliografía sugerida:  “[Guía de Educación Ambiental para la Sustentabilidad: síntesis para el docente](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/08/Guia-Docentes-EA_web.pdf)” (MMA, 2018), específicamente el Capítulo 5, que tiene relación con el Plan de Formación Ciudadana.  [“Orientaciones para la Elaboración de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde la Educación Ambiental”](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Orientaciones_para_la_Elaboracion_de_un_Proyecto_Educativo_Institucional_Ambiental-1.pdf) (MMA, 2015). |
| El establecimiento utiliza una estrategia de transversalidad incorporando la dimensión ambiental en algún instrumento de gestión escolar.  ***1 punto.*** | * Presencia explicita de la dimensión ambiental en al menos uno de los siguientes instrumentos de gestión educativa: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Plan de Formación Ciudadana. | Igual al ítem anterior, pero el puntaje se obtiene si el establecimiento incorpora la dimensión ambiental en alguno de los instrumentos. |

**1.1.2 Contenido: ESTRATEGIA DE TRABAJO EN AULA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento trabaja objetivos de educación ambiental y contenidos ambientales en varios cursos y sus respectivas asignaturas en forma integrada.  ***2 puntos.*** | * Planificaciones de aula integradas\* en al menos 4 cursos de Educación Básica y 2 niveles de Educación Media. * Documentos que evidencien su aplicación en el aula. | Si el establecimiento tiene sólo enseñanza básica, deben entregar un total de 4 planificaciones de aula integradas de diferentes cursos (desde 1° a 8° básico). Si el establecimiento tiene además enseñanza media, deben entregar 2 planificaciones de aula integradas, que deben ser de 2 cursos distintos. Lo que se busca es que el establecimiento incorpore la temática ambiental no solo en las asignaturas en que se explicita en los planes y programas, sino que también en aquellas en que no se explicita (Lenguaje, Matemáticas, etc.).  Además de las planificaciones, se deben presentar documentos que evidencien su aplicación, tales como: guías de trabajo, guías de ejercicios, evaluaciones, trabajos realizados por los estudiantes, entre otros. |
| El establecimiento trabaja objetivos y contenidos ambientales en algunos cursos y asignaturas en forma integrada.  ***1 punto.*** | * Planificaciones de aula integradas\* en al menos 2 cursos de Educación Básica y en al menos 1 nivel de Enseñanza Media. | Igual al anterior, pero en este caso para menos cursos: 2 en enseñanza básica y 1 en enseñanza media. |

\*Se entiende por “planificación de aula integrada” aquella que incorpora un contenido ambiental trabajado en forma interdisciplinaria en a lo menos 2 asignaturas de un mismo curso en forma simultánea.

**1.2. Línea de acción: PRÁCTICA PEDAGÓGICA**

**1.2.1 Contenido: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento cuenta con una planificación anual de actividades complementarias de educación ambiental, que involucran a los diversos integrantes de la comunidad educativa.  ***2 puntos.*** | * Documento que contiene la planificación anual de actividades complementarias de educación ambiental (ejemplos: talleres ambientales de libre elección, brigada ecológica, excursionismo y vida al aire libre, vida saludable, entre otros). * Registro fotográfico u otro documento que respalde la ejecución de la planificación anual de actividades complementarias de educación ambiental. | La planificación anual, se refiere a un documento que contiene los objetivos y contenidos que se abordarán en el taller anual. Con ello se busca que la “actividad complementaria” que se implemente, tenga una planificación acabada, por escrito, que abarca la totalidad del año escolar. Considerar que este indicador tiene relación con las actividades complementarias de educación ambiental. Por ejemplo: Forjadores Ambientales y/o el taller de medio ambiente y/o el taller de vida saludable, etc.  Esta planificación anual debe estar respaldada con fotografías, listado de asistencia, fotocopias de las guías o actividades que se desarrollaron en los talleres. Si las actividades tienen productos, como proyectos y su impacto, podrían incluirse. |
| El establecimiento realiza algún tipo de actividad complementaria de educación ambiental, bien organizada y que involucran a los diversos integrantes de la comunidad educativa.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. Como mínimo tres al año (ejemplos: hitos aislados como celebración de efeméride ambiental, obra de teatro ambiental, capacitación ambiental, etc.). | El documento de respaldo que se presente, debe dar cuenta de que la actividad complementaria de educación ambiental está bien organizada y que involucra a los diversos integrantes de la comunidad educativa. Puede ser por ejemplo un programa de un acto de celebración de una efeméride ambiental, entre otros. Las acciones deben estar respaldadas con fotografías u otro documento que den cuenta que la actividad se llevó a cabo.  Mínimo 3 acciones realizadas. |

**1.2.2 Contenido: INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA AL PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El proceso de educación ambiental considera la participación y aporte de la familia en el desarrollo de las actividades ambientales planificadas.  ***2 puntos***. | * Programación semestral o anual de por lo menos 3 actividades educativas ambientales que contemple explícitamente la participación y aporte de la familia en el diseño y ejecución de dichas actividades. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo que verifique la participación y aporte de la familia en el diseño y ejecuciónacciones realizadas (ejemplo: registro de asistencia, evaluación de actividades, invitación a actividades organizadas por las familias, actas, etc.). | Existe una gran diferencia entre la participación y aporte de las familias en las actividades del establecimiento (2 puntos) y la calidad de espectador de las familias (1 punto).  Un establecimiento obtiene 2 puntos cuando las familias forman parte tanto de la planificación como de la ejecución de las actividades de educación ambiental que desarrolla el establecimiento. Esto se debe constatar con 2 evidencias distintas: la programación semestral o anual de estas actividades y el registro fotográfico con su explicación correspondiente, u otro documento de respaldo como se señala en las evidencias, para demostrar que las familias son actores activos dentro del establecimiento, en el proceso de educación ambiental.  No olvidar que son al menos 3 actividades educativas ambientales. |
| El proceso educativo ambiental considera la participación de la familia solo en calidad de espectador en algunas actividades ambientales planificadas (participación en nivel informativo o como invitados).  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de participación de la familia en calidad de espectador (ejemplo: registro de asistencia, evaluación de actividades, circulares de invitación, actas, etc.). | Cuando la familia asiste como invitada a algunas de las actividades desarrolladas por el establecimiento, se considera “espectador”, y por tanto accede a 1 punto (Ejemplos: asistir en calidad de espectador a ferias o fiestas ambientales ejecutadas por el establecimiento, obra de teatro medioambiental de algún curso o taller, etc.). |

**1.2.3 Contenido: INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y SOCIOAMBIENTAL LOCAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El proceso educativo es contextualizado y considera sistemáticamente la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece el establecimiento (barrio, sector, ciudad, comuna, región).  ***2 puntos.*** | * Al menos 3 planificaciones de aula vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local. * Documentos que evidencien su aplicación en el aula. | La “realidad socioambiental local” hace referencia a que la comunidad escolar está interactuando con lo ambiental, social y cultural, es decir, que las acciones y/o actividades que desarrolla el establecimiento están vinculadas al territorio en el que está inserto, identificando un sentido de pertenencia hacia él.  Las 3 planificaciones de aula que se solicitan deben estar vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (indicador 3.1.1), teniendo como base la información que contiene el diagnóstico. Este indicador puede abarcarse desde las características positivas del entorno local (ejemplos: existencia de puntos limpios, reconocimiento de flora y fauna nativa, disponibilidad de áreas verdes, transporte eficiente, sistemas de préstamo de bicicletas), como también de características negativas (ejemplos: existencia de microbasurales, contaminación ambiental, especies invasoras, efectos locales del cambio climático, etc.).  Lo fundamental es que lo que se está enseñando en el aula, sea contextualizado y pertinente con su entorno inmediato, y de esta forma lograr que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea más significativo. Desde este punto de vista se puede abarcar la identidad hacia el territorio desde las temáticas ambientales que se desarrollan cotidianamente en él.  En este sentido se busca que las planificaciones de aula o actividades educativas incorporen estas características de su entorno (su realidad cultural y socioambiental local), y se transmitan a los estudiantes. |
| El proceso educativo considera de manera aislada o puntual la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece el establecimiento (barrio, sector, ciudad, comuna, región).  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local. | Este indicador se refiere específicamente a actividades relacionadas con el entorno, es decir, cuando no se llevan a cabo planificaciones de aula con respecto al tema, pero sí se desarrollan actividades que tengan relación con el entorno inmediato y desde una perspectiva de la integración socioambiental. No olvidar que las acciones que se evidencien deben tener directa relación con el Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (indicador 3.1.1).  Actividades o planificaciones que no estén basadas en el Diagnóstico, serán evaluadas con 0 puntos. |

**1.2.4. Contenido: EDUCACIÓN AMBIENTAL AL AIRE LIBRE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento considera el uso de espacios educativos fuera del aula como estrategia permanente para el desarrollo del proceso educativo ambiental en todos los niveles.  ***2 puntos.*** | * Al menos 3 planificaciones de actividades de educación fuera del aula para cada uno de sus niveles. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplo: registro de asistencia, bitácora, trabajo de estudiantes, etc.). | Este indicador tiene como objetivo promover la educación ambiental al aire libre. Se entiende como “al aire libre” un parque natural, una plaza urbana, una sala al aire libre, como también el patio del establecimiento educacional o el uso del huerto como herramienta pedagógica. Lo que se quiere promover, es que el proceso educativo ambiental, independientemente de las asignaturas, considere los espacios al aire libre.  Para evidenciar que es una estrategia permanente, se deben entregar 3 planificaciones de actividades, para cada uno de los niveles educativos que tenga el establecimiento. Es decir, si tienen un total de 12 niveles (1º básico a 4º medio), se debe dar cuenta de un total de 36 salidas educativas fuera del aula. IMPORTANTE: no se trata de cualquier salida al aire libre; debe tener un sentido educativo ambiental. Por tanto, por ejemplo, no se puede mostrar como evidencias las clases de educación física que se hacen al aire libre, a no ser que se intencione el sentido de educación ambiental.  Para alcanzar los 2 puntos, se pide demostrar la realización de al menos 3 actividades (en cada nivel educativo), presentando la planificación y algún documento que registre que las actividades fueron desarrolladas (evaluaciones, bitácoras, registro fotográfico u otros).  No es necesario que se presente cada planificación de forma individual; puede presentarse un documento único que sintetice la planificación de las actividades educativas ambientales fuera del aula. |
| El establecimiento considera el uso ocasional de espacios educativos fuera del aula en algunos de los niveles.  ***1 punto.*** | * Al menos 1 planificación de actividades de educación fuera del aula para cada uno de sus niveles. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplo: registro de asistencia, bitácora, trabajo de estudiantes, etc.). | Tiene el mismo sentido del indicador para 2 puntos, sin embargo la exigencia es menor. En vez de 3 planificaciones por nivel, se exige 1 por nivel. Por tanto en caso de que el establecimiento tenga 12 niveles educativos (1º básico a 4º medio), se deben presentar 12 actividades de educación ambiental fuera del aula.  Además se deben presentar los medios de verificación que den cuenta que dichas actividades que fueron planificadas, efectivamente se desarrollaron. |

**2.- ÁMBITO GESTIÓN**

**2.1. Línea de acción: GESTIÓN AMBIENTAL**

**2.1.1. Contenido: GESTIÓN ENERGÉTICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento cuenta con un Programa de Gestión Energética.  ***2 puntos.*** | * Documento que contiene Programa de Gestión Energética, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones establecidas en el programa (ejemplos: mejoras para el aprovechamiento de la luz solar, buenas prácticas en el uso de combustibles/aislamiento térmico, cambio de luminarias, otras mejoras tecnológicas). | Este indicador NO apunta a campañas de uso eficiente de la energía, sino que a la correcta gestión del recurso. Por tanto si se evidencian únicamente campañas de sensibilización en este indicador, se otorgará 0 puntos.  Al referirse a un “Programa” de gestión energética, significa que debe contener un diagnóstico, diseño y ejecución, con objetivos claros, metas y actividades para el corto, mediano y largo plazo. Esto da cuenta de que el establecimiento desarrolla un esfuerzo sistemático. Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>.  La idea de todas las actividades dentro del Ámbito de Gestión, es que formen parte del proceso educativo de los estudiantes. Es decir, que lo contemplado en el Programa de Gestión Energética, se incorpore además dentro de las actividades curriculares y se emplee como una herramienta pedagógica. (Ejemplo: graficar en matemáticas el consumo de energía de los últimos 12 meses del establecimiento).  Este indicador no exige que se presenten las boletas de consumo y tampoco obliga a que necesariamente se haya disminuido el consumo de energía, pero sí que se presente un programa de uso eficiente de energía y medios de verificación que respalden las acciones realizadas y que deben estar detalladas en el programa. Debe haber una coherencia entre el programa que se presente y las evidencias de las acciones realizadas. De todas formas, es ideal que el establecimiento pueda contar con la comparación de las boletas de consumo, siempre medido en KW/hora (no en pesos), ya que es la única forma de evidenciar que la ejecución del Programa ha sido efectivo, en el sentido que ha reducido el consumo de energía.  Bibliografía sugerida:  “[Manual para la Gestión Ambiental en establecimientos educacionales: Residuos, Energía y Agua](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Manual_para_la_Gestion_Ambiental_en_Establecimientos_Educacionales_Residuos_Energia_Agua.pdf)” (CONAMA, 2006). |
| El establecimiento realiza acciones orientadas a la gestión energética.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplos: mejoras para el aprovechamiento de la luz solar, buenas prácticas en el uso de combustibles/aislamiento térmico, cambio de luminarias, otras mejoras tecnológicas). | Cuando el establecimiento no cuenta con un programa, sino que solo realiza acciones con respecto a la gestión energética, se considerará 1 punto. Ejemplo: cambio de ampolletas a unas de bajo consumo, uso de cortinas para evitar la pérdida de calor, uso de colores claros en pintura de murallas, limpieza sistemática de las ampolletas para lograr mayor eficiencia, calefacción eficiente, aislamiento térmico, etc. |

**\*** <https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.2. Contenido: USO EFICIENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento desarrolla un Programa de Uso Eficiente del Agua.  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga Programa de Uso Eficiente del Agua, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones establecidas en el programa (ejemplos: evitar goteras, uso eficiente de agua en los sistemas de evacuación u otros, sistema de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, etc.). | Este indicador NO apunta a campañas de uso eficiente del agua, sino que a la correcta gestión del recurso. Por tanto si se evidencian únicamente campañas de sensibilización en este indicador, se otorgará 0 puntos.  Al referirse a un “Programa” de uso eficiente del agua, significa que debe contener un diagnóstico, diseño y ejecución, con objetivos claros, metas y actividades para el corto, mediano y largo plazo. Esto da cuenta de que el establecimiento desarrolla un esfuerzo sistemático. Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>.  La idea de todas las actividades dentro del Ámbito de Gestión, es que formen parte del proceso educativo de los estudiantes. Es decir, que lo contemplado en el Programa de Uso Eficiente del Agua, se incorpore además dentro de las actividades curriculares y se emplee como una herramienta pedagógica.  Este indicador no exige que se presenten las boletas de consumo y tampoco obliga a que necesariamente se haya disminuido el consumo de agua, pero sí que se presente un programa de uso eficiente del agua y medios de verificación que respalden las acciones realizadas. Debe haber además una coherencia entre las acciones que contempla el programa y las evidencias que se presenten de las acciones realizadas. De todas formas, es ideal que el establecimiento pueda contar con la comparación de las boletas de consumo, siempre medido en metros cúbicos (no en pesos), ya que es la única forma de evidenciar que la ejecución del Programa ha sido efectivo, en el sentido que ha reducido el consumo de agua.  Bibliografía sugerida:  “[Manual para la Gestión Ambiental en establecimientos educacionales: Residuos, Energía y Agua](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Manual_para_la_Gestion_Ambiental_en_Establecimientos_Educacionales_Residuos_Energia_Agua.pdf)” (CONAMA, 2006). |
| El establecimiento realiza acciones para el uso eficiente del agua.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplos: evitar goteras, uso eficiente de agua en los sistemas de evacuación u otros, sistema de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, etc.). | Cuando el establecimiento no cuenta con un programa, sino que sólo realiza acciones con respecto al uso eficiente del agua, se considerará 1 punto. Ejemplos: cambio de llaves, colocar botellas dentro del estanque del WC, implementación de riego por goteo en el huerto, sistema de reutilización de aguas grises del lavamanos para riego del jardín, etc. |

**\***<https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.3. Contenido: MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS (RS)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento desarrolla un Programa de Manejo Sustentable de los RS de acuerdo a la jerarquía en el manejo de residuos (reducción, reutilización, reciclaje y disposición final).  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga un Programa de Manejo Sustentable de los RS, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*. * Registros fotográficos u otro documento de respaldo de acciones establecidas en el programa (ejemplos: prevención en la generación de residuos, reutilización de materiales, reciclaje, compostaje de residuos orgánicos, etc.). | La idea es que el establecimiento cuente con un Programa de Manejo Sustentable de los RS, que contemple la mirada de la jerarquización y el enfoque de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar. El programa debe estar adecuado al contexto y las posibilidades reales de cada establecimiento, de acuerdo a su emplazamiento (rural versus urbano, por ejemplo). IMPORTANTE: un establecimiento que por su emplazamiento no tiene posibilidad alguna de reciclar, obviamente no debe contemplar acciones de reciclaje; puede, al igual que todos los otros establecimientos, desarrollar un programa que contemple acciones de reducción y reutilización de residuos. En resumen, el programa debe contemplar la estrategia jerarquizada de los residuos.  Las evidencias de que se está ejecutando el programa pueden ser múltiples. En el caso de por ejemplo el reciclaje de residuos, a la institución o persona que retire, se le puede solicitar un certificado o vale que indique la cantidad de Kg retirados + fecha de retiro (esto lo puede entregar una empresa/fundación, como también un reciclador de base). **IMPORTANTE:** solo se debe reciclar los residuos que tengan una real gestión, es decir, que son llevados a una planta de reciclaje (a través de institución o persona), para posteriormente pasar por un proceso industrial, transformándose en un nuevo residuos. Esto debe ser previamente gestionado por el establecimiento educacional.  Para acceder a los 2 puntos, el establecimiento debe contar con un programa de manejo sustentable escrito (con metas, objetivos, plazos, etc.). Para elaborarlo, será de gran utilidad contar antes con un diagnóstico de los residuos que se generan en el establecimiento (pesar los residuos y saber qué cantidad se genera por día/semana/mes). Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>  Bibliografía sugerida:  [“Guía de Educación Ambiental y Residuos”](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Gu%C3%ADa-de-Educaci%C3%B3n-Ambiental-y-Residuos.pdf) (MMA, 2016).  “[Manual para la Gestión Ambiental en establecimientos educacionales: Residuos, Energía y Agua](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Manual_para_la_Gestion_Ambiental_en_Establecimientos_Educacionales_Residuos_Energia_Agua.pdf)” (CONAMA, 2006). |
| El establecimiento realiza acciones para el manejo sustentable de los RS.  ***1 punto.*** | * Registros fotográficos u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplos: prevención en la generación de residuos, reutilización de materiales, reciclaje, compostaje de residuos orgánicos, etc.) | Cuando el establecimiento no cuenta con un Programa (documento con objetivos, metas, etc.), sino que sólo realiza acciones con respecto al manejo sustentable de los RS, se considerará 1 punto. Ejemplos: creación de ecoladrillos, separación de residuos u otro tipo de acciones puntuales para reducir los plásticos de un solo uso, etc. |

**\*** <https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.4. Contenido: PRODUCCIÓN VEGETAL SUSTENTABLE Y/O CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (huertos, invernaderos, viveros, jardín de especies locales, biotopo, guardado de semillas, etc.).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento tiene un programa de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad, sostenido en el tiempo\*, que es utilizada como herramienta pedagógica en el proceso de enseñanza y aprendizaje.  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga un Programa de Manejo de la Unidad de Producción Vegetal Sustentable y/o Programa de Conservación de la Biodiversidad, según documento orientador, disponible en E-SNCAE\*\*. * Registro de su aplicación pedagógica. * Registro fotográfico de la implementación del programa | Con este indicador se quiere promover que el establecimiento desarrolle una unidad de producción vegetal sustentable (es decir, huertos o invernadero) o una unidad de conservación de la biodiversidad (vivero, jardín de especies locales, biotopo etc.). No es necesario que tenga ambos, pero mejor aún si puede desarrollar los dos.  Alcanza los 2 puntos si esta unidad está contemplada en un Programa; versus 1 punto, si la tiene, pero no ha desarrollado un Programa.  Al referirse a un “Programa”, significa que debe contener un diagnóstico, diseño y ejecución, con objetivos claros, metas y actividades para el corto, mediano y largo plazo. Esto da cuenta de que el establecimiento desarrolla un esfuerzo sistemático. Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>.  La idea de todas las actividades dentro del Ámbito de Gestión, es que formen parte del proceso educativo de los estudiantes. Es decir, que lo contemplado en el Manejo de la Unidad de Producción Vegetal Sustentable y/o Programa de Conservación de la Biodiversidad, se incorpore además dentro de las actividades curriculares y se emplee como una herramienta pedagógica.  Este Programa debe responder, por ejemplo, las siguientes preguntas: ¿qué se planta y en qué época?, ¿Quién riega y desmaleza el huerto?, ¿En qué asignaturas y niveles se trabajará la unidad?, ¿En qué se utilizarán los productos cosechados?, ¿Se generará algún recurso con los productos cosechados?, ¿Cómo se comprarán semillas para la próxima temporada?, ¿Quién mantiene el huerto durante las vacaciones? Revisar documento orientador en <https://sncae.mma.gob.cl/portal>  Al ser “sostenida en el tiempo”, se espera que la unidad de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad se mantenga a lo largo de todo el año, por tanto se hace necesario coordinar quién se puede hacer responsable durante los meses de vacaciones. ¿Hay algún centro de adulto mayor por ejemplo, que se pueda hacer cargo de la unidad durante las vacaciones? Es importante vincular este indicador con el Ámbito de Relaciones con el Entorno, con la Red de Contactos y con el Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local.  Que la unidad de producción vegetal sea sustentable, implica que tenga ciertas características de cuidado del medio ambiente y de la propia tierra, como por ejemplo: utilización de fertilizantes natural (compost o humus) y no de productos químicos; riego por goteo, en vez de manguera, etc.  Importante recalcar que no son las áreas verdes en general del establecimiento las que se consideran como una unidad de producción vegetal, sino que es el espacio (unidad) que se usa con un enfoque educativo, por ejemplo, la existencia por ejemplo de un huerto/invernadero o de un espacio dentro del establecimiento que se destine para la plantación de árboles nativos, siempre con fines educativos.  Además, la idea de esta unidad es que se emplee para y por los estudiantes, que ellos se involucren en su creación y manejo, y que se incorpore dentro de las planificaciones de aula de las distintas asignaturas.  Si el establecimiento tiene poco espacio y/o muchos espacios de cemento y no puede tener un huerto convencional, se sugiere que implemente huertos verticales o macetas grandes, donde igualmente se pueden plantar hortalizas y/o hierbas.  Bibliografía sugerida:  “[Un espacio de encuentro con la naturaleza y la enseñanza: Escuela huerto, orientaciones didácticas al docente](https://inta.cl/wp-content/uploads/2019/01/libro_huertos_nov2018-dig.pdf)” (INTA, 2017). |
| El establecimiento tiene una unidad de producción vegetal sustentable y/o de conservación de la biodiversidad en estado inicial de desarrollo.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas. | Cuando el establecimiento NO cuenta con el documento que contenga un Programa, pero sí tiene un unidad que funciona ciertos meses al año (ej. huerto), y/o la unidad que tiene no tiene un uso pedagógico, en este caso el establecimiento obtiene 1 punto. El estado inicial de desarrollo, implica que es una unidad que no es continua en el tiempo (solo funciona algunos meses al año, dejándola abandonada durante los meses/semanas de vacaciones); y/o ha sido desarrollada recientemente. |

\*Se entiende como “sostenido en el tiempo” que la instalación se encuentra disponible como herramienta pedagógica durante todo el año, con el mantenimiento, reparaciones y restauraciones requeridas.

**\*\***<https://sncae.mma.gob.cl/portal>

**2.1.5. Contenido: HERMOSEAMIENTO SUSTENTABLE DEL RECINTO (jardines, forestación, murales ambientales, aseo, etc.)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento desarrolla acciones permanentes de hermoseamiento del recinto, que den cuenta del sello ambiental del establecimiento.  ***2 puntos.*** | * Documento que contenga las acciones de hermoseamiento sustentable del recinto. 6 o más acciones diferentes. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplo: murales ambientales, espacios acogedores con naturaleza, mantención de la limpieza y orden general del establecimiento, diario mural ambiental, etc.). | Con este indicador se quiere promover que el establecimiento desarrolle espacios que den cuenta del sello ambiental, es decir, se hermosee buscando una línea sustentable, ya sea mediante el uso de residuos reutilizables, o bien la creación de espacios verdes o acogedores, o murales con temas de medio ambiente, entre otros. La idea es darle vida al establecimiento.  Es importante recalcar, por ejemplo, que no se trata del pintado de murallas que se hace por mantención, sino que la ambientación del recinto en el marco de la sustentabilidad y del medio ambiente. Es decir, que al entrar al establecimiento uno pueda sentir que está ingresando a un lugar que está interesado y comprometido con el medio ambiente, desde un aspecto ambiental, social, cultural y económico.  Para acceder a los 2 puntos, se debe dar cuenta de 6 acciones diferentes. |
| El establecimiento realiza acciones aisladas de hermoseamiento del reciento, que den cuenta del sello ambiental del establecimiento.  ***1 punto.*** | * Documento que contenga las acciones de hermoseamiento sustentable del recinto. Entre 3 y 5 acciones diferentes. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplo: murales ambientales, espacios acogedores con naturaleza, mantención de la limpieza y orden general del establecimiento, diario mural ambiental, etc.). | Con este indicador se quiere promover que el establecimiento desarrolle espacios que den cuenta del sello ambiental, es decir, se hermosee buscando una línea sustentable, ya sea mediante el uso de residuos reutilizables, o bien la creación de espacios verdes o acogedores, o murales con temas de medio ambiente, entre otros. La idea es darle vida al establecimiento.  Es importante recalcar, por ejemplo, que no se trata del pintado de murallas que se hace por mantención, sino que la ambientación del recinto en el marco de la sustentabilidad y del medio ambiente. Es decir, que al entrar al establecimiento uno pueda sentir que está ingresando a un lugar que está interesado y comprometido con el medio ambiente, desde un aspecto ambiental, social, cultural y económico.  Se accede a 1 punto si el establecimiento presenta entre 3 y 5 acciones diferentes. |

**2.1.6. Contenido: ESTILOS DE VIDA SUSTENTABLES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento promueve estilos de vida sustentables en ámbitos tales como: alimentación, movilización, bienes de consumo, uso del tiempo libre, entre otros.  ***2 puntos.*** | * Registro de actividades vinculadas con los estilos de vida sustentables, abarcando 4 o más iniciativas diferentes. | El establecimiento desarrolla en el año diferentes iniciativas vinculadas a fomentar los estilos de vida sustentables, con acciones relativas a temas como por ejemplo:  1.- Promoción de alimentación saludable: minutas con colaciones saludables, talleres de cocina saludable, etc.  2.- Movilización: promoción del uso de la bicicleta, instalación de bicicleteros, campaña de auto compartido y/o turnos entre apoderados.  3.- Bienes de consumo: uso de productos no contaminantes (aseos, insumos de escritorio, etc.), compras locales, compras con menos embalaje, compras a granel, rechazar plásticos de un solo uso, etc.  4. Tiempo libre: promoción de espacios de aprovechamiento del tiempo libre de forma creativa y dinámica.  Se accede a los 2 puntos cuando se desarrollan 4 o más actividades y éstas se encuentran sistematizadas y con evidencia de su implementación. |
| El establecimiento promueve estilos de vida sustentables de forma incipiente en ámbitos tales como: alimentación, movilización, bienes de consumo, uso del tiempo libre, entre otros.  ***1 punto.*** | * Registro de actividades vinculadas con los estilos de vida sustentables, abarcando entre 2 y 3 iniciativas diferentes. | El establecimiento desarrolla en el año entre 2 y 3 iniciativas vinculadas a fomentar los estilos de vida sustentables. Éstas se encuentran sistematizadas y con evidencia de su implementación. |

**2.1.7. Contenido: REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento incluye acciones de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático en su Plan Integral de Seguridad Escolar, vinculadas a su diagnóstico socioambiental del entorno.  ***2 puntos.*** | * Incorporación explícita de medidas locales ante riesgos generados por el cambio climático en el Plan Integral de Seguridad Escolar. * Registro fotográfico de acciones desarrolladas | El establecimiento es capaz de, a partir de su diagnóstico del entorno, reconocer su contexto y visualizar aquellos posibles riesgos vinculados a desastres por eventos naturales extremos causados por el cambio climático.  Se pretende con la inclusión de este tema en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), que cada establecimiento educacional identifique los riesgos a los que están expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de disminuir la vulnerabilidad y evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender a una comunidad educativa más resiliente.  Algunos ejemplos de medidas locales podrían ser:   * Identificación de zonas seguras ante eventos climáticos. * Acciones de reforestación en laderas o áreas de riesgo de desplazamiento y/o remoción en masa. * Establecer áreas de cortafuego en zonas de riesgo de incendio forestal. * Entre otros.   Para mayor orientación, revisar el documento “Plan Integral de Seguridad Escolar : metodologías para su elaboración”, desarrollado por ONEMI y MINEDUC: <http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1616/Pise_MINEDUC_2019_01_04.pdf?sequence=13&isAllowed=y> |
| El establecimiento desarrolla acciones puntuales de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático  ***1 punto.*** | * Registro de medidas tomadas ante riesgos generados por el cambio climático. | El establecimiento es capaz de, a partir de su diagnóstico del entorno, reconocer su contexto y visualizar aquellos posibles riesgos vinculados a desastres por eventos naturales extremos causados por el cambio climático, los cuales no están incluidos en el PISE. |

# 2.2. Línea de acción: GESTIÓN ESCOLAR

**2.2.1. Contenido: INCLUSIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El PEI del establecimiento incluye en forma explícita la dimensión ambiental en su misión, visión, principios y valores.  ***2 puntos.*** | * Documento PEI identificando el texto donde se explicita la dimensión ambiental. | Para acceder a los 2 puntos se debe evidenciar que el establecimiento incorpora la dimensión ambiental en sus principios y valores, así como en la misión y visión (o sea, no es optativo si lo uno o lo otro; debe ser en todos).  Es necesario adjuntar el PEI completo, destacando aquellas partes donde se explicita la dimensión ambiental; esto facilita y permite una evaluación más clara y fluida.  Bibliografía sugerida:  Documento de apoyo [“Orientaciones para la Elaboración de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde la Educación Ambiental”](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Orientaciones_para_la_Elaboracion_de_un_Proyecto_Educativo_Institucional_Ambiental-1.pdf) (MMA, 2015). |
| El PEI del establecimiento incluye en forma explícita la dimensión ambiental en alguno de sus componentes.  ***1 punto.*** | * Documento PEI identificando el texto donde se explicita la dimensión ambiental. | Para la obtención de 1 punto, solo se pide que la dimensión ambiental esté presente en alguno de los componentes del PEI. A diferencia de los 2 puntos que se exige en los principios, valores, misión y visión; para 1 punto puede ser que se incorpore en otro componente.  Se solicita destacar dentro del documento PEI la parte en que se incluye la dimensión ambiental, de manera que sea más fácil y rápido para el evaluador llegar a ello. |

**2.2.2. Contenido: COMITÉ AMBIENTAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento mantiene operativo un Comité Ambiental de carácter multiestamental, con participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y al menos un representante de la comunidad local, que se reúne con una periodicidad definida.  ***2 puntos.*** | * A lo menos 3 actas de reunión por año, con firmas de sus miembros (incorporar nombre y estamento que representa). * Documento de trabajo con propuestas de trabajo ambiental. | Este indicador es de gran relevancia, ya que el Comité Ambiental corresponde al equipo de trabajo que va a permitir desarrollar los proyectos y acciones en materia de educación ambiental, de manera colaborativa e involucrando a todos los estamentos de la comunidad educativa.  Para alcanzar los 2 puntos, el Comité Ambiental del establecimiento debe tener representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, es decir, se cuenta con la participación activa del/la Director/a del establecimiento, un representante del Sostenedor, del Centro de Padres y Apoderados, de los Docente, de los Asistentes de la Educación, de los Estudiantes (centro de estudiantes), **y además**, para acceder a los 2 puntos, se solicita que participe al menos una Organización Social Local (Ejemplos: junta de vecinos, centro de adulto mayor, carabineros, ONG, universidad, otro establecimiento certificado ambientalmente, etc.), que idealmente debe ser vecina al establecimiento. Esto permite fortalecer el trabajo del establecimiento con la comunidad local y desarrollar un trabajo colaborativo que beneficie tanto a la comunidad educativa, como a la comunidad circundante (local). Se entiende por comunidad circundante, a los vecinos, personas externas a la comunidad educativa. Los apoderados son considerados por el MINEDUC como parte de la comunidad educativa. Por tanto los apoderados no se deben considerar como “comunidad circundante”.  Se deben realizar reuniones periódicas a partir de las cuales se elaboran actas, con un mínimo de 3 reuniones al año. Las actas deben incorporar las firmas de los miembros del comité ambiental. Para ello obviamente es necesario indicar en el acta el nombre, cargo o función dentro del establecimiento, estamento que representa y en el caso de la organización social vecina, debe indicar el nombre de la organización social a la cual representa. Solo de esta forma el(la) evaluador(a) puede objetivamente evaluar si el Comité Ambiental es multiestamental y con participación de la comunidad local.  Sumado a esto, se debe adjuntar el documento de trabajo desarrollado por el Comité, con las propuestas o iniciativas de trabajo en temáticas ambientales. Este documento es la carta de navegación anual del Comité: qué se proponen ejecutar durante el año, cuáles son las metas del año, cada cuánto tiempo se reunirán, etc. |
| El establecimiento mantiene operativo un Comité Ambiental compuesto por los representantes obligatorios\*, que se reúne con una periodicidad definida.  ***1 punto.*** | * A lo menos 3 actas de reunión por año, con firmas de sus miembros (incorporar nombre y estamento que representa). * Documento de trabajo con propuestas de trabajo ambiental. | Cuando el establecimiento cuenta con un Comité Ambiental que se reúne con una periodicidad definida (al menos 3 reuniones por año), pero este solo está integrado por algunos de los estamentos del establecimiento (los obligatorios de acuerdo al Manual SNCAE), el establecimiento podrá optar a 1 punto. Al igual que para los 2 puntos, las actas de reuniones deben estar con las firmas de los miembros e identificar a qué estamento corresponde.  En caso que el Comité Ambiental no tenga participación de los integrantes obligatorios establecidos en el Manual SNCAE, se debe otorgar 0 puntos en este indicador. |

\*De acuerdo al Manual SNCAE, los integrantes obligatorios son: representante de los docentes directivos, representante del Centro de Padres y Apoderados, representante de los docentes y representante de los estudiantes.

**2.2.3. Contenido: PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento incluye en el Reglamento de Convivencia Escolar normas socioambientales vinculadas a los valores de la educación ambiental (solidaridad, austeridad, corresponsabilidad, respeto, empatía, coherencia, entre otros).  ***2 puntos.*** | * Reglamento de Convivencia Escolar, identificando el texto donde se explicitan las normas socioambientales. * Documentos que den cuenta de la difusión pública de las normas socioambientales. | Se debe adjuntar el Reglamento de Convivencia Escolar, destacando el texto donde se explicitan las normas socioambientales.  El concepto de medio ambiente ha ido evolucionando, desde considerar fundamentalmente los elementos físicos y biológicos a una concepción más amplia en la que se destacan las relaciones entre sus diferentes componentes, poniendo el acento en los aspectos económicos y socioculturales, surgiendo además en esta evolución el concepto “desarrollo sustentable”. Considerando lo anterior, hoy en día se identifican como ambientales no sólo los problemas clásicos relativos a uso indiscriminado de los recursos naturales, contaminación, etc., sino también otros más ligados a cuestiones culturales, sociales, económicas..., relacionadas en definitiva con el modelo de desarrollo.  La EA es una corriente educativa que busca promover en las personas conocimientos medioambientales para comprender la complejidad y globabilidad de los problemas que se producen en el mundo, pero por sobre todo, promover actitudes, valores, habilidades, para la resolución de los problemas ambientales. En ese sentido, la EA tiene el reto de construir una ciudadanía sostenible, basada en la moderación y precaución en el uso de los recursos, en la cual **la promoción de valores toma una alta relevancia**. El MMA propone los siguientes valores, sin embargo, el establecimiento puede proponer otros:   * **Austeridad:** entender nuestras reales necesidades para de esta forma valorar los recursos que nos entrega la naturaleza. * **Solidaridad:** con las actuales y futuras generaciones con respecto del uso y protección de los recursos naturales. * **Respeto:** a nosotros mismos, a los otros y al entorno natural. * **Responsabilidad:** individual y colectiva, es decir, todos tenemos la misión de enfrentar y solucionar las problemáticas ambientales. * **Empatía:** que pretende desarrollar en los estudiantes y en la sociedad en general un sentimiento de identificación con la naturaleza, donde nos hagamos parte del medio ambiente y dejemos de vernos como entes anexos. * **Coherencia:** significa entender que nuestros principios e ideas tienen una relación directa con nuestras acciones y decisiones.   Bibliografía sugerida:  “[Educación Ambiental para la sustentabilidad: síntesis para el docente](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/08/Guia-Docentes-EA_web.pdf)” (MMA, 2018) |
| El establecimiento tiene normas socioambientales (decálogos, declaraciones u otros), no incorporadas en su Reglamento de Convivencia Escolar.  ***1 punto.*** | * Documentos o registros que contienen normas socioambientales. | Se accede a 1 punto cuando las normas socioambientales no están incorporadas en el Reglamento de Convivencia Escolar. Por lo general, los establecimientos presentan en este indicador un decálogo ambiental para acceder a 1 punto. Se sugiere que este decálogo lo haga la comunidad educativa en forma participativa, llegando a un solo documento declaratorio del establecimiento, que luego se puede difundir en distintos lugares: salas de clases, comedor, reuniones de apoderados, etc. |

**3.- ÁMBITO RELACIONES CON EL ENTORNO**

**3.1. Línea de Acción: CONEXIÓN CON LA REALIDAD AMBIENTAL Y COMUNITARIA**

**3.1.1. Contenido: DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL DEL ENTORNO LOCAL\***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento reconoce y sistematiza su entorno natural, construido y sociocultural, reconociendo sus dinámicas y utilizando la información para la planificación de sus programas y acciones educativas.  ***2 puntos.*** | * Documento de Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, que identifique oportunidades para la educación ambiental y problemáticas socioambientales\*\*. * Mapa o plano del entorno elaborado por el establecimiento, que represente la información diagnosticada. | Este indicador es clave para desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje que sea contextualizado y pertinente a la realidad socioambiental local. La contextualización entrega un sentido de identidad y significancia, al entender cómo impactan los problemas ambientales a la comunidad educativa y local. El aprendizaje va a ser significativo en la medida que los estudiantes vivencien los contenidos desde el lugar de vida. A su vez, entendiendo que a través de la práctica, ellos sí pueden transformar la realidad.  Este levantamiento de información entrega insumos para las planificaciones de aula y para la pertinencia de las diversas actividades educativas, de acuerdo a la realidad en la cual está inserto el establecimiento.  El ejercicio de levantar esta información del entorno local, debiese realizarse en forma interdisciplinaria (y mejor aún si es transdisciplinaria), siendo parte de las planificaciones de aula. Por ejemplo, el levantamiento de la información sociocultural puede realizarse a través de Historia, Geografía y Ciencias Sociales; si se realizan encuestas a los vecinos, éstas pueden ser elaboradas dentro de la asignatura de Lenguaje; luego, para sistematizar la encuesta, se puede hacer a través de Matemáticas, incorporando gráficos, etc. La información a levantar puede ser variada, por ejemplo, la disposición de los vecinos a reciclar, problemas ambientales más graves que identifican en su entorno, existencia de organizaciones sociales que pueden transformarse en colaboradores, etc.  El documento “Diagnóstico”, debe estar acompañado de un mapa o plano del entorno elaborado por el establecimiento, **que represente la información diagnosticada.**  **Importante:** el Diagnóstico y su representación gráfica corresponden al entorno inmediato del establecimiento en sus aspectos socioambientales, y NO a la caracterización de la comunidad educativa. |
| El establecimiento reconoce su entorno natural, construido y sociocultural, utilizando la información en la planificación de sus programas y acciones educativas.  ***1 punto.*** | * Documento que recoja información básica del entorno, incorporando algunos aspectos generales del mismo. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas, que tengan relación con su entorno local. | A diferencia de los medios de verificación para la obtención de 2 puntos, en el caso de 1 punto no se solicita un diagnóstico acabado, sino que un documento que recoja algunos aspectos generales del entorno (entendiendo entorno como el territorio que circunda al establecimiento educacional).  Se busca que esta información del entorno, sea utilizada en la planificación de los programas y acciones que emprenda el establecimiento; por tanto, la segunda evidencia corresponde a documentación que respalde la ejecución de programas y/o acciones, que tengan relación con su entorno local. |

\* Ver orientaciones para la elaboración del Diagnóstico Socioambiental en [Manual SNCAE](http://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/Manual-SNCAE-2018.pdf).

\*\* Ejemplos de oportunidades para la educación ambiental: actores locales (grupos ecológicos, centros comunitarios, etc.), ferias libres, universidades, servicios públicos/privados, áreas naturales circundantes, plazas y parques, ente otros.

Ejemplo de problemáticas socioambientales: microbasurales, contaminación atmosférica/hídrica/lumínica, espacios verdes reducidos, sitios eriazos, entre otros.

**3.1.2. Contenido: ALIANZAS COLABORATIVAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento cuanta con alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de educación ambiental.  ***2 puntos*** | * Base de datos actualizada que incorpora información sobre el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejemplo: autoridades, empresas, servicios públicos, organizaciones locales, escuelas certificadas, persona natural, etc.). * Convenios de colaboración, cartas de compromisos u otros que formalicen el apoyo y desarrollo de actividades de educación ambiental. * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones de educación ambiental realizadas en conjunto con otros actores. | Para este indicador se pide adjuntar la base de datos de los contactos que posee el establecimiento. Lo importante es especificar de qué manera el actor con el que se está relacionando puede colaborar (o ha colaborado) en las distintas actividades de educación ambiental del establecimiento. La base de datos debe contemplarlos siguientes datos: institución, nombre de la persona de contacto, e-mail e incluir una columna que indique cuál es el tipo de colaboración ambiental que brinda la persona/institución.  Además de la base de datos, se deben adjuntar convenios de colaboración o cartas de compromisos de alguna de las instituciones que apoyan al establecimiento. En caso de presentar por ejemplo 10 instituciones colaboradoras, no es necesario contar con 10 convenios/cartas de compromiso, pero sí al menos la mitad. El objetivo de este medio de verificación, es evidenciar que hay un trabajo consolidado y comprometido con las redes de contacto.  El tercer medio de verificación pueden ser fotografías, correos electrónicos u otro documento que respalde la red de trabajo consolidada. |
| El establecimiento trabaja ocasionalmente con algunos actores que apoyan el desarrollo de actividades de educación ambiental.  ***1 punto*** | * Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones de educación ambiental realizadas en conjunto con otros actores. | Si no se cuenta con una red de contactos consolidada en una base de datos, con quiénes se mantiene una relación constante de apoyo mutuo o colaboración en actividades de educación ambiental (2 puntos), puede acceder a 1 punto evidenciando el aporte de actores locales en el desarrollo de actividades de educación ambiental del establecimiento. Estos documentos pueden ser incluso correos electrónicos que den cuenta del trabajo ocasional con algunos actores. |

# 3.2. Línea de acción: ACCIONES AMBIENTALES

**3.2.1. Contenido: DIFUSIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientadas a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando una amplia variedad de medios.  ***2 puntos.*** | * Registro de al menos 5 medios diferentes que utiliza el establecimiento para difusión y promoción ambiental (ejemplo: ferias, exposiciones, revistas, redes sociales, Youtube, boletín electrónico o digital, radio, TV, notas de prensa, diarios murales, etc.). | Para acceder a los 2 puntos, las actividades de difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad, deben ser sistemáticas y orientadas tanto a la comunidad educativa **como también** a la comunidad circundante. Esto NO se refiere a los apoderados, sino que a la comunidad vecina. En caso que el establecimiento no evidencie acciones para ambos tipos de comunidades, obtendrá 0 puntos.  Debe ser un mínimo de 5 medios diferentes que utiliza la comunidad educativa para la difusión y promoción, incorporando en estos a la comunidad educativa y circundante (vecinos).  **Importante:** considerar que los contenidos de los medios de difusión no solo muestren acciones que el establecimiento realiza o ha realizado, sino que también entreguen contenidos que permitan sensibilizar e informar a la comunidad educativa y circundante, invitándolos a sumarse a la acción ambiental.  En caso de redes sociales, se debe presentar un pantallazo para evaluar la actualización de dicha información en la web. En el caso de ser audios de radio, videos, se puede adjuntar solo el link. Se podría presentar además analíticas de los productos generados, para saber cuántas personas bajaron o miraron tal o cual archivo/documento/video, etc. |
| El establecimiento realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientadas a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando algunos medios.  ***1 punto.*** | * Registro de al menos 3 medios diferentes que utiliza el establecimiento para difusión y promoción ambiental (ejemplo: ferias, exposiciones, revistas, redes sociales, Youtube, boletín electrónico o digital, radio, TV, notas de prensa, diarios murales, etc.). | Considerar las mismas características descritas para los 2 puntos, sin embargo, se accede a 1 punto cuando se presentan al menos de 3 medios con los cuales el establecimiento difunde y promueve la sustentabilidad ambiental. |

**3.2.2. Contenido: MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Evidencias** | **Explicación** |
| El establecimiento participa en obras o proyectos de mejoramiento ambiental del entorno del establecimiento, en conjunto con la comunidad circundante y/o redes de apoyo.  ***2 puntos.*** | * Informe que contiene la planificación, registro y evaluación de las obras o proyectos de mejoramiento ambiental en conjunto con sus redes de apoyo. * Registro fotográfico de las acciones realizadas. | Este indicador apunta a lograr mejoras en el entorno del establecimiento (es decir, fuera del recinto educativo), desarrollando un trabajo conjunto con la comunidad circundante y/o redes de apoyo; es decir, que se genere un trabajo colaborativo y que beneficie a ambas partes (comunidad educativa y vecina).  Para acceder a 2 puntos, se solicita un documento que especifique la planificación de los proyectos realizados, con el registro de las actividades (seguimiento) y la evaluación del mismo. Además, se solicita un registro fotográfico que muestre idealmente el antes y el después. |
| El establecimiento participa en acciones de mejoramiento ambiental del entorno del establecimiento.  ***1 punto.*** | * Registro fotográfico de acciones realizadas. | Considerar las mismas características descritas para los 2 puntos, sin embargo, se accede a 1 punto cuando no son obras o proyectos, sino que más bien acciones puntuales, que no están asociadas a una planificación, registro y evaluación. Por tanto, no se solicita un documento con dicha información, sino que solo el registro fotográfico que evidencie las mejoras (el antes y el después). |